

ACTA SESIÓN PLENARIA AYUNTAMIENTO, DE 27-09-2019

En Monteagudo, a 27 de septiembre de 2.019. Siendo las 19.30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión plenaria ordinaria, en primera convocatoria que ha sido cursada al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Herrero Ibáñez, y con asistencia de los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Izaskun Zozaya Yunta.

Concejales asistentes:

- Por el Grupo Municipal de NAVARRA SUMA (NA +): D^a. Silvia Jarauta Planillo, D. Jose M^a Tomás Martínez D^a Rosalía Sofía Faria Teixeira, y D. Javier Planillo Arbiol.

- Por el Grupo Municipal del Partido Socialista de Navarra (PSN): D^a Eva M^a Burgos Custardoy, D. Jesús Sánchez Bruna, y D^a Amaya Planillo Sangalo, y D. Iñaki Muñoz Santos.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, previos los informes de Secretaría en su caso, se adoptan a continuación los siguientes acuerdos:

1) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se procede a someter a votación los borradores de las actas de los plenos celebrados en esta legislatura, con el siguiente resultado:

- Acta de 15 de junio de 2019, es aprobada por unanimidad.

- Acta de 20 de junio de 2019, sometida a votación se aprueba con los cinco votos a favor de los representantes de NAVARRA + y las cuatro abstenciones de los concejales del PSN, alegando éstos estar en desacuerdo con lo recogido en el punto cinco del borrador presentado.

- Acta de la sesión celebrada el 12 de julio de 2019, manifiesta al respecto la Sra. Burgos que el acta no es fiel a lo que señaló en su día, según indica, ante la sospecha de que el Sr. Alcalde iba a proceder a dar lectura del programa de fiestas ya difundo, la convocatoria del pleno carecía de sentido, al no haberse entendido la finalidad de la sesión solicitada.

Sometido a votación la incorporación de la puntualización practicada por la Sra. Burgos, se oponen los cinco ediles de la formación de NAVARRA +, por lo que el acta es aprobada sin la inclusión de ninguna corrección por cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los concejales del PSN.

2) ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE MONTEAGUDO

Explica el Sr. Herrero el contenido del expediente que se somete a aprobación y en concreto cómo se han presentado dos candidatos para cubrir la plaza vacante de Juez de paz sustituto de Monteagudo, siendo sólo una de las personas residente en la localidad, se propone por ello el nombramiento de ésta última.

Sometido a votación se aprueba la siguiente propuesta con los cinco votos a favor de los representantes de NAVARRA + y las cuatro abstenciones de los concejales del PSN, que justifican en su falta el conocimiento del asunto.

A la vista del escrito de fecha 15-04-2019, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el que se informaba del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el 8 de abril en virtud del cual se iniciaba el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz sustituto de Monteagudo. Por consiguiente habiéndose iniciado los trámites conducentes a ello, se procedió por parte de la Alcaldía a publicar los anuncios correspondientes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el del Juzgado de Paz, en el de 1ª Instancia de Tudela y en el Boletín Oficial de Navarra (BON) nº 97, de 21 de mayo de 2.019.

Durante el plazo establecido de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el BON, comprendidos entre los días 22 de mayo y el 11 de junio de 2.019 (ambos inclusive), se han presentado en el Ayuntamiento, dos solicitudes;

- la formulada por D^a. Consuelo Engracia Morales García, con DNI ***1549**,
- y la presentada por D. Eduardo Carrasco Navarro, con DNI ***1736**, con domicilio en Tudela, C/ Azucarera, núm. 5, 4º D.

Manifiestan ambos reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingresar en la carrera judicial, al no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para el cargo y no ser licenciadas en derecho; solicitando por tanto su designación para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Monteagudo.

Visto lo que establecen los arts. 101 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE 13-7-95), y el Informe de la Secretaría, este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta, que supone quórum bastante:

1.- Elegir a D^a CONSUELO ENGRACIA MORALES GARCÍA, con D.N.I. nº ***1549**, domiciliada en Monteagudo, para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTA DE MONTEAGUDO.

2.- Agradecer al Sr. Carrasco la presentación de su candidatura para la elección de Juez de Paz Sustituto de Monteagudo.

3.- Notificar el presenta acuerdo a los interesados y remitir certificado duplicado de dicha elección a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con el objeto de que se realice el correspondiente nombramiento.

3) ORDENANZAS, TARIFAS Y GIROS PARA EL EJERCICIO 2020.

Se propone por parte de la Alcaldía que algunas de las tasas vigentes, las que figuran en el anexo, se vean incrementadas en un uno por ciento para el próximo año.

El punto queda aprobado por cinco votos a favor, los de los concejales de NAVARRA + y las cuatro abstenciones de los concejales del PSN, justificadas en el desconocimiento de que la documentación presentada suponía de facto una subida del uno por ciento de algunas de las tasas.

Vista la actual situación de las previsiones de gasto para el ejercicio 2.020 y las posibilidades de ingreso derivadas de las distintas exacciones municipales, se ha considerado conveniente proceder a la modificación de algunas de las tasas vigentes, de conformidad con la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra así como la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas que se citan a continuación que varían respecto a las tarifas conforme al anexo que acompaña la presente propuesta, las cuales entrarán en vigor el 1 de enero de 2020.

1.- Ordenanzas

- Ordenanza Fiscal de Precios Públicos por uso de instalaciones deportivas.
- Ordenanza Fiscal de Precios públicos por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.
- Ordenanza Fiscal de precios públicos de autorizaciones de caza en coto público.
- Ordenanza de utilización del cementerio municipal y de sus derechos y tasas.
- De tenencia de animales domésticos, especialmente perros.

- Ordenanza de tasas por otorgamiento de licencias y otras actuaciones urbanísticas.
- Ordenanza de Vados

2. Tipos de gravamen:

- Contribución Rústica: 0,8 %
- Contribución Urbana: 0,4 %.
- IAE: Recargo Municipal IAE: 40 %
- Plusvalía: Los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, de acuerdo con el momento de generación del incremento de valor, serán los máximos establecidos en cada momento el art.175.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

3.- Precios públicos:

- Enajenación de suelo industrial municipal 32,75 €/m²

2º.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Si transcurriera el plazo anterior sin que se hubieran presentado reparos al mismo, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, debiendo publicarse las modificaciones de las ordenanzas aprobadas en el BON para su eficacia jurídica.

4) COMUNICACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

-Comunica el Sr. Alcalde del Decreto Foral 81/2019, de 17 de Julio, en virtud del cual modificándose la Plantilla Orgánica de la Comunidad Foral de Navarra, se ha ampliado el servicio de biblioteca de Monteagudo hasta cubrir una jornada laboral completa. Es por ello, que desde el 16 de septiembre se ha designado para Monteagudo una nueva bibliotecaria.

- Se da cuenta de la Resolución 825/2019, de 31 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, autorizando el pago de 5.139,45 € con el objeto de financiar los gastos de mantenimiento del consultorio médico.

- El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, mediante Resolución 348/2019 ha denegado la subvención solicitada por este Ayuntamiento para la separación de espacios en el Consultorio Médico. Preguntado por la Sra. Burgos sobre el motivo para su desestimación, responde el Sr. Herrero que se trata de una partida con poco presupuesto que generalmente

se habilita todos los años y que se suele agotar con actuaciones de envergadura y prioritarias para el Departamento.

- Notifica el Sr. Alcalde que como cada año, la Directora General de Justicia ha aprobado el gasto para el mantenimiento de los Juzgados de Paz, que en el supuesto de Monteagudo supone un importe de 694,68 € anuales. La Sra. Burgos se interesa por el destino de esos fondos, a lo que el Sr. Herrero le señala que el importe se suma a los ingresos que contemplan los gastos generales, entendiendo por tales, la energía, teléfono, limpieza, calefacción etc.

- Da cuenta el Sr. Alcalde de la Resolución núm. 1201 del Tribunal Administrativo de Navarra, dictada como consecuencia de un recurso de alzada interpuesto por David Rota Díaz, y en la que estimando parcialmente lo manifestado por el recurrente, le obliga a esta Administración a dictar una resolución expresa frente a la petición del particular. Explicando los antecedentes del expediente, asevera el Sr. Herrero que ya se ha emitido resolución expresa.

- Da cuenta el Sr. Alcalde de la Resolución núm. 1194 del Tribunal Administrativo de Navarra, dictada como consecuencia de un recurso de alzada interpuesto por Miguel Angel Royo Martínez que desestima el recurso interpuesto por el interesado y por lo tanto declara conforme a derecho el acuerdo municipal adoptado referente al rescate de una parcela enajenada en el polígono industrial al titular señalado.

- El Sr. Alcalde traslada la necesidad de convocar un pleno extraordinario con ocasión del necesario sorteo de los miembros de las mesas electorales que se constituyan con motivo de las elecciones Generales convocadas el próximo día 10 de noviembre. Señalando a tal efecto, el próximo día 23 de octubre.

- Comunica finalmente que la Concejala de este Ayuntamiento, Sofía Faria ha sido nombrada Presidenta del Servicio Social de Base del Valle del Queiles.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS

-El Sr. Alcalde da respuesta a las distintas peticiones que presentó el Grupo municipal del PSN el pasado 12 de septiembre y fueron firmadas por la representante el día 25 de ese mes. En concreto respecto a la solicitud de información sobre el estado de la deuda en el período 2014/2018, informe que la amortización de la deuda hasta el 2018, ha sido de unos 45.500 € anuales, habiéndose amortizado este año un importe de 202.025 €, lo que supone una amortización en esos años del 40,25 % ya que situándose la deuda en 952.557,66 € en el año 2014, en la actualidad se halla en 569.179 €.

La Sra. Burgos considera que la amortización ha sido menor comparativamente que otros municipios navarros, máxime cuando la situación económica es propicia.

Sin embargo, el Alcalde no es partidario de cancelar créditos concertados con unas condiciones muy favorables, en aras a disponerlos si fuera necesario.

-En relación con la petición cursada sobre los gastos habidos en las fiestas patronales, responde el Sr. Herrero que no es posible facilitar esa documentación en estos momentos puesto que hoy en día se sigue recibiendo facturas, comprometiéndose a dar respuesta a lo solicitado en el próximo pleno ordinario.

Se muestra la Sra. Burgos contrariada con el modo de funcionamiento impuesto por el Sr. Alcalde y en concreto de lo que considera un retraso en proporcionarle la información que les impide realizar su labor como concejales adecuadamente, y el Sr. Bruna desea saber si se va a presentar dicha información por escrito, a lo que asiente el Sr. Alcalde.

-Cómo colofón a las distintas cuestiones presentadas por el Grupo Municipal del PSN, pregunta el Sr. Bruna si se va a realizar un apoyo institucional a la zona media ante las inundaciones sufridas el pasado julio, a ello propone el Sr. Alcalde como último punto hacer un receso en el intento de consensuar un texto unánime del Ayuntamiento.

-Prosiguiendo por tanto con las preguntas, se interesa la Sra. Burgos por el coste que va a suponer al Ayuntamiento la carrera programada en la localidad a finales de octubre.

El Sr. Alcalde dice desconocer el coste exacto del evento programado, en cualquier caso no espera que supere los 1.500 €.

- A juicio de la Sra. Burgos se producen con demora las notificaciones de las actividades en las que deben participar y ruega que se sea más diligente con ellas. Ruega el Sr. Alcalde un poco de paciencia puesto que el inicio de una nueva legislatura suele ocasionar ciertas dificultades de ajuste.

- Se queja la Sra. Planillo de que no se hayan puesto en marcha los grupos de trabajo, queja que es compartida por el Sr. Muñoz quien estima que no se les tiene en cuenta a la hora de la toma de decisiones.

Les explica el Sr. Alcalde la imposibilidad de hacerles partícipes al momento de las cuestiones cotidianas del Ayuntamiento, ya que ello haría imposible el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

- Solicita la Sra. Burgos la cesión de un local en el que reunirse y poder trabajar el Grupo municipal. Ofrece el Sr. Herrero el Centro de San Ezequiel, sin embargo no se les puede

prestar una llave ni la disposición exclusiva del lugar de reunión ya que suelen utilizarlo otros colectivos.

- Se queja la Sra. Planillo de la falta de transparencia y diligencia del equipo de gobierno haciendo la comparación con el Ayuntamiento de Cascante, el cual habiendo celebrado las fiestas patronales más tarde que Monteagudo ya ha publicado el coste de las mismas.

- Se interesa la Sra. Burgos por la cuestión que surgió en referencia a la limpieza del Club de Jubilados y reitera al respecto el Alcalde el ofrecimiento realizado por el Ayuntamiento para costear la limpieza del local, subvención que se articularía una vez conocido el gasto y mediante la presentación de una solicitud por su parte acompañada de una memoria de actividades.

- La Sra. Burgos desea saber los motivos por los que les fue denegado acompañar a los Jubilados en la comida organizada para ellos los días de las Fiestas Patronales. Le responde el Sr. Herrero, a pesar de haberle dado en su día las explicaciones pertinentes, que a su parecer, su interés conllevaba motivaciones políticas y no festivas, siendo la comida organizada para un sector de la población y siendo más idónea su participación en comidas como la de las mujeres en el caso de la Sra. Burgos.

- Traslada la Sra. Planillo la queja recibida por el cierre de las oficinas municipales el 13 de septiembre, algo que no les parece oportuno. El Sr. Alcalde alega que los Servicios Administrativos son escasos y compartidos con otras administraciones por lo que ocasionalmente, a pesar de contar con la máxima de evitar el cierre, sucede este hecho.

- Se reclama respuesta por parte de la Sra. Burgos a las distintas quejas presentadas en relación con el estado de las piscinas municipales y en concreto se debate sobre la colocación de una silla para que accedan las personas con movilidad reducida al vaso de la piscina.

Explica al respecto el Alcalde que por parte del Ayuntamiento ordinariamente se atienden las quejas que realizan los vecinos de modo nominal y en cuanto a la colocación del elemento para la accesibilidad de los bañistas y teniendo en cuenta lo anterior, lo cierto es que se está valorando la propuesta si bien hay que tener presente una serie de factores como son la no obligatoriedad de ello, el coste de la instalación que rondaría los 6.000 €, entendiéndose además que sería preciso una persona de acompañamiento a los posibles usuarios.

- Finalmente solicita el Sr. Alcalde un receso en la sesión con el objeto de que el Grupo del PSN estudie una propuesta alternativa a la moción presentada en su día sobre las inundaciones acaecidas en la zona media el pasado 8 de julio, habiéndose estimado dicha petición se aprueba por unanimidad la inclusión en el orden del día la aprobación de un texto de apoyo a los municipios navarros que se vieron afectados por las riadas sufridas el 8 de julio.

De igual modo se aprueba unánimemente el texto presentado por el PSN con las puntualizaciones introducidas por el Grupo de Navarra +.

Contra los presentes acuerdos, de no establecerse otros recursos distintos por la legislación vigente, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano autor de los mismos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de los acuerdos. Con carácter potestativo, también podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de los acuerdos. Además, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, según la competencia por razón de la materia. Dicho recurso Contencioso tiene un plazo de interposición de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de los acuerdos

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes y de la que yo, la Secretaria, doy fe.-